

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS**

RESOLUCIÓN TSF/1196/2020, de 25 de mayo, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo parcial de la Mesa de negociación del Convenio colectivo de establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (código de convenio núm. 79000815011994).

Visto el texto del Acuerdo parcial de la Mesa de negociación del Convenio colectivo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos, suscrito en fecha 6 de abril de 2020, relativo a la implementación de un incremento salarial del 0,9% para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, por parte de la representación social por UGT y CCOO, y por la parte empresarial por la Unió Catalana d'Hospitals (LA UNIO) y la Asociación Catalana de Entidades de Salud (ACES), de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; el Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo parcial mencionado en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Mesa de negociación.

--2 Disponer su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 25 de mayo de 2020

Enric Vinaixa Bonet

Director general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Traducción literal del texto firmado por las partes

Acta 2ª (Acuerdo parcial) de la Mesa de negociación del XIº Convenio colectivo de trabajo de Establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña.

Reunión del 06/04/2020

CVE-DOGC-B-20154004-2020

Asistentes:

Por parte de las organizaciones sindicales

Comissions Obreres (CCOO):

Titulares: Antonio Lopez Martínez, Ana Palenzuela Ruiz

Asesores: José María Yagüe Polo

Delegan el voto a los asistentes: Laura Caufape Fernandez, Andreu Garcia i Pujola, Azucena Dueñas Navarrete, Encarna García Rodríguez, Manel Pérez Tarrida, Milagros Lara Hurtado Blanco, Sergi Sánchez Dueñas, Laura Payà Ramos, Lidia Perales Sanchez, Cristina Pérez Velasco, Sergi Vandellos Gonzalez, Cristina Salvador Martin, Joan Vidiella Martorell

Unió General de Treballadors (UGT):

Titulares: Patricia Carreras Mira, Carlos Herrera Perolada

Asesores: Immaculada Vivar Ruiz

Delegan el voto a los asistentes: Angela Noemi García Ramal, Visitación Lozano Pasamon, Gemma Navarrete Pellicer, Almudena Costilla Acebes, Jordi Torrente Agosto

Por parte de las representaciones patronales:

Associació Catalana d'Entitats de Salut (ACES):

Titulares: Francisco Barreira Silveiro, Susana Ruiz

Asesores: Lluís Monset i Castells, Anna Zarzosa Güell

Delegan el voto a los asistentes: Julian Rull Molina, Jesús Rodríguez Bernabé, Laia Costa Masachs, Montserrat Pagués Viñets, Antonio Sorroche Liria, Rocío Fernández Guillén, José María Juárez Boja

Unió Catalana d'Hospitals (LA UNIÓ):

Titulares: Francesc Pol Valls, Xavier Mate García

Asesores: Noelia Santiago Rey, Ruben Romero González

Delegan el voto a los asistentes: Xavier Baro i Escalles

Presidente: Antonio Benavides

Secretaria: Cristina Llevot

En Barcelona, via videoconferencia, a las 16 horas del día 6 de abril de 2020 se reúne la Comisión negociadora del XI Convenio colectivo de trabajo de Establecimientos sanitarios, de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña, y previamente manifiestan lo siguiente:

En fecha 26/02/2020 se constituyó la Mesa negociadora del XI Convenio colectivo de trabajo de Establecimientos sanitarios, de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña.

Pocos días después de la constitución de la Mesa negociadora, la Organización Mundial de la Salud, elevó la situación de emergencia sanitaria de salud pública ocasionada por el Covid-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos requirió la declaración del estado de alarma por el Gobierno del Estado mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. Desde entonces las Administraciones Públicas han dictado una serie de disposiciones, que adoptan medidas de contingencia para combatir la expansión de la pandemia.

Las empresas y las personas trabajadoras afectadas por el XI Convenio colectivo de trabajo de Establecimientos sanitarios, de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos de Cataluña se han visto especialmente afectadas por la situación de emergencia sanitaria.

En la situación extraordinaria actual, ambas partes son conscientes que no es posible negociar un Convenio colectivo en las condiciones habituales y con el rigor y profundidad necesarios. Además esta situación se prevé que se prorrogue durante buena parte del año 2020, especialmente en los establecimientos sanitarios afectados por el Convenio colectivo.

CVE-DOGC-B-20154004-2020

Vista la situación actual, las partes negociadoras quieren evitar el agotamiento de una parte substancial del periodo de ultra actividad del X Convenio colectivo sectorial mientras continúe la situación de crisis sanitaria. Además, se ha de reconocer la dedicación de las personas trabajadoras en la situación excepcional actual. A la vez, es importante que las empresas afectadas por el Convenio colectivo tengan conocimiento de las partidas presupuestarias destinadas durante el ejercicio 2020 a la retribución de las personas trabajadoras.

En vista de la situación descrita, la Comisión negociadora del convenio asume, al amparo de lo establecido en el artículo 86.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los trabajadores, los siguientes:

Acuerdos parciales:

Primero

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se acuerda implementar un incremento del 0,9% sobre los conceptos retributivos e importes que aparecen reflejados en las tablas salariales del Convenio colectivo.

Las empresas afectadas por el convenio garantizarán, de forma excepcional, el incremento acordado sobre las tablas salariales del Convenio colectivo a todas las personas trabajadoras no pudiendo ser absorbido ni compensado en ningún concepto retributivo.

El incremento del 0,9% se hará efectivo en la nómina del mes de mayo 2020. Los atrasos se abonarán, como muy tarde, en la nómina del mes de setiembre de 2020.

Segundo

La Comisión negociadora se reunirá cuando se den las condiciones adecuadas y no más allá de la segunda quincena del mes de setiembre de 2020, para evaluar el efecto de la pandemia en el 2020 y reajustar sus efectos en el año 2021.

Tercero

Las organizaciones firmantes acuerdan facultar a la Sra. Eva Muñoz Climent con DNI 22568XXX y al Sr. Roger Espi Casas con DNI 47272XXX, para realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Acta a la Dirección General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalidad de Cataluña, para su publicación.

En prueba de conformidad y para dejar constancia de lo manifestado, firman el acta, en el lugar y fecha indicados, los componentes de la Comisión negociadora presentes en este acto mediante delegación de voto y firma electrónica.

Anexo I

Salario base

Área asistencial			
Grupo	Nivel	Categorías	SB 2020
1. Licenciados	1	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	1.898,27

CVE-DOGC-B-20154004-2020

universitarios	2		1.965,30
2. Diplomados universitarios	1	DUI, optometrista, logopeda, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social, comadrona	1.772,26
	2		1.815,13
3. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Técnico de laboratorio, de rayos X, de quirófano u otras especialidades sanitarias, ortoptista, higienista dental	1.548,43
	2		1.585,90
4. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliar de enfermería, puericultor, aux. de farmacia, auxiliar sanitario	1.234,34
	2		1.264,20
5. Ayudantes	1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitario	1.095,47
	2		1.121,98
Área Administración y Servicios generales			
Grupo	Nivel	Categorías	SB 2020
6. Licenciados	1	Economista, abogado, informático, sociólogo, ingeniero, arquitecto	1.898,27
	2		1.965,30
7. Diplomados	1	Diplomados en Relaciones Laborales, Empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	1.772,26
	2		1.815,13
8. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Oficial administrativo, oficial oficios varios, cocinero	1.548,43
	2		1.585,90
9. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliares administrativos, informáticos de grado medio, conductor de ambulancia , técnicos de grado medio en cocina, Restauración, auxiliar de oficios varios, telefonista y recepcionista	1.234,34
	2		1.264,20
10. Ayudantes	1	Ayudantes de oficios varios, ayudante de conductor de ambulancias, conserge,	1.095,47
	2	ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos	1.121,98
1 = Nivel básico 2 = Nivel superior			

Anexo II

Nocturnidad

CVE-DOGC-B-20154004-2020

Àrea Asistencial			
Grupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad 2020
1. Licenciados universitarios	1	Médico, psicólogo, farmacéutico, químico, biólogo, físico, odontólogo	474,57
	2		491,32
2. Diplomados universitarios	1	DUE, optometrista, logopedas, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, trabajador social, educador social, matrona	443,07
	2		453,78
3. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Técnico de laboratorio, de rayos X, de quirófano u otras especialidades sanitarias, ortoptista, higienista dental	387,11
	2		396,47
4. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliar de enfermería, puericultor, aux. de farmacia, auxiliar sanitario,	308,58
	2		316,05
5. Ayudantes	1	Mozo de clínica y mecánico/a sanitario	273,87
	2		280,50
Àrea administració i serveis generals			
Grupo	Nivel	Categorías	Nocturnidad 2020
6. Licenciados	1	Economista, abogado, informático, sociólogo, ingeniero, arquitecto	474,57
	2		491,32
7. Diplomados	1	Diplomados en Relaciones Laborales, Empresariales, ingenieros técnicos, aparejadores	443,07
	2		453,78
8. Técnicos de grado superior y equivalentes	1	Oficial administrativo, programación informática, oficial oficios varios, cocinero	387,11
	2		396,47
9. Técnicos de grado medio y equivalentes	1	Auxiliares, informáticos de grado medio, conductor de ambulancia , técnicos de grado medio en cocina, Restauración, auxiliar de oficios diversos, telefonista y recepcionista	308,58
	2		316,05
10. Ayudantes	1	Ayudantes de oficios diversos, ayudante de conductor de ambulancias, conserje,	273,87
	2		ordenanza, portero, vigilante, mecánico sanitario, camarero, limpiador, lavaplatos, lavador, mozo servicios diversos
1 = Nivel básico 2 = Nivel superior			

Los anexos serán aplicables a todas las provincias

2020

Anexo III		
Manutención y alojamiento		2020
Personal técnico superior	Internos	144,25
	Semi - internos	121,09
ATS.	Internos	121,09
	Semi - internos	97,68
Resto personal	Internos	97,68
	Semi - internos	74,42

Anexo IV	
Plus de compensación de ayuda familiar	2020
Por padres y cónyuge	17,15
Por cada hijo	10,40

Anexo V	
Plus discapacitados	2020
Por discapacitados	37,27

Anexo VI	
Antigüedad	2020
1 año y 1 día	7,72
2 años y 1 día	15,36

CVE-DOGC-B-20154004-2020

3 años y un día	23,09
4 años y un día	30,72
5 años y un día	38,39
6 años y un día	45,75
7 años y un día	52,76
8 años y un día	59,41
9 años y un día	65,78
10 años y un día	71,77
11 años y un día	77,45
12 años y un día	82,84
13 años y un día	87,82
14 años y un día	92,54
15 años y un día	97,12
16 años y un día	101,77
17 años y un día	106,41
18 años y un día	111,10
19 años y un día	115,76
20 años y un día	120,38
21 años y un día	125,08
22 años y un día	129,71
23 años y un día	134,38
24 años y un día	139,01
25 años y un día	143,66
26 años y un día	148,29
27 años y un día	152,98
28 años y un día	157,63
29 años y un día	162,26
30 años y un día	166,92

Anexo VII	
Plus transporte	2020
Turno seguido	24,35
Turno partido	48,69

Anexo VIII	
Dietas	2020
Dieta completa	51,84
Media dieta	27,50

Anexo IX	
Comedores	2020
Por comida o cena	3,48

Anexo X	
Plus domingo y festivo	2020
Grupo 1	5,38
Grupo 2	4,83
Resto de grupos	3,76

Anexo XI	
Plus sábado	2020
Grupo 1	2,68

CVE-DOGC-B-20154004-2020

Grupo 2	2,42
Resto de grupos	1,88

Anexo XII	
Atención continuada de presencia médicos	2020
Laborables	
Nivel 1	20,19
Nivel 2	24,66
Domingos y festivos	
Nivel 1	22,43
Nivel 2	28,03

Anexo XIII - 2020	
Carrera profesional - CP (x 14)	
Grupo 1	70,63
Grupo 2	58,52

Anexo XIV 2020	
Sistema incentivación profesional - SIP (x 14)	
Grupo 6	60,54
Grupo 7	50,45
Grupo 3 y 8	45,41
Grupo 4 y 9	35,32
Grupo 5 y 10	30,27

(20.154.004)